

Circular Nro. MDT-DSG-2023-0009-C

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Asunto: Norma - Directrices - Registros de impedimentos y rehabilitaciones para ejercer cargo público por parte de las instituciones del sector público

Coronel de Ems
Medardo Angel Calero Silva
Jefe de la Casa Militar Presidencial
CASA MILITAR PRESIDENCIAL

Señora Magister
Antonieta Guadalupe Cabezas Enríquez
Superintendente de Bancos (s)
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Señor Ingeniero
Carlos Alberto Riofrío González
Contralor General Del Estado
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Señor Doctor
Danilo Ivanob Sylva Pazmiño
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DEL MERCADO

Señora Doctora
Diana Salazar Méndez
Fiscal General del Estado
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Señor Ingeniero
Marco Giovanni López Narváez
Superintendente de Compañías, Valores y Seguros
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Señor Ingeniero
Pablo Ramiro Iglesias Paladines
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Ingeniera
Shiriam Diana Atamaint Wamputsar
Presidenta
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

General de Brigada
Iván Rodrigo Vasconez Hurtado

Señora Ingeniera
Aída Raquel García González
Gerente General Encargada
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

Circular Nro. MDT-DSG-2023-0009-C

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Señor Doctor
Alfredo Enrique Borrero Vega
Vicepresidente de la República
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señora Magíster
Ana Karina Ramírez Gómez
Directora Ejecutiva
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA -
ARCSA, DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ

Señora Magíster
Andrea Alejandra Montalvo Chedraui
Secretaria de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Señor Abogado
Andres Fernando Tapia Faggioni
Gerente
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

Señorita Economista
Angela de Lourdes Tipan Llasag
Directora Técnica
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Señor Doctor
Bolívar Andrés Erazo Maldonado
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

Señor Magíster
Bolivar Wladimir Tello Astudillo
Director General
SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

Señor Ingeniero
Carlos Arturo Echeverría Esteves
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Capitán De Navío
Carlos Gustavo Zapata Cortez
Director del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA

Señor Doctor
Carlos Martín Echeverría Cueva
Director Ejecutivo
SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO

Circular Nro. MDT-DSG-2023-0009-C

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Señor Coronel De Estado Mayor Conjunto
César Andrés Villacís Ramos
Director del IGM
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Señor Ingeniero
César Eduardo Rohon Hervas
Ministro de Transporte y Obras Públicas
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Señor
Cristian Eduardo Torres Bermeo
Secretario de Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Señor
Cmnl. Diego Renato Gonzalez Peñaherrera
Director General - Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Señor Abogado
Daniel Augusto Arboleda Villacreses
Director Nacional de Registros Públicos, Encargado
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS

Señorita Magíster
Diana Gabriela Apraes Gutierrez
Directora Ejecutiva
UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL

Señor Doctor
Diego Javier Inclán Luna
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

Señor Magíster
Domingo Rómulo Antun Tsamaraint
Secretario de Educación Intercultural Bilingüe
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y LA ETNOEDUCACIÓN

Señor Magíster
Eduardo David Izaguirre Marin
Ministro de Agricultura y Ganadería
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señor Doctor
Eduardo Mauricio Espinel Lalama
Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos Tejidos y Células
INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS TEJIDOS Y CÉLULAS

Circular Nro. MDT-DSG-2023-0009-C

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Señor Arquitecto
Ernesto Polit Ycaza
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

Señor Magíster
Erwin Rafael Ronquillo Coellar
Secretario Técnico Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil
SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL

Señor Magíster
Esteban Remigio Bernal Bernal
Ministro de Inclusión Económica y Social
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Señor Coronel En Servicio Pasivo
Fausto Antonio Cobo Montalvo
Director General del Centro de Inteligencia Estratégica
CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA

Señor Doctor
Fernando Santos Alvite
Ministro de Energía y Minas
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Fernando Villacis Cadena
Secretario Técnico de Gestión Inmobiliaria
SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO

Señor Magíster
Fernando Xavier Moncayo Raad
Gerente General
AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS

Señor Economista
Francisco Adrian Briones Rugel
Director General
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Señor
Francisco Javier Llorca Vega
Ministro, Coordinador Diplomático ante la Presidencia de la República
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

General De Brigada
Frank Patricio Landázuri Recalde
Director general del ISSFA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Señor Magíster
Gabriel Alberto Argüello Rios

Circular Nro. MDT-DSG-2023-0009-C

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Director Ejecutivo
OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CENACE

Señor Magíster
Guillermo Ezequiel Rodríguez Rodríguez

Director General
SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES

Señor Abogado
Henry Cucalon Camacho
Ministro de Gobierno
MINISTERIO DE GOBIERNO

Señor Magíster
Iván Alexis Villarreal Morán
Secretario Técnico
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

Señor Magíster
Jairon Freddy Merchán Haz
Secretario Nacional de Planificación
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Doctor
Javier Aníbal Rubio Duque
Director Ejecutivo
SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Señor Doctor
Jorge Edwin Bejarano Jaramillo.
Director Ejecutivo.
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA - INSPI - DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ

Señor Antropólogo
Jorge Marcelo Córdoba Castro
Secretario de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Señor
Jorge Xavier Carrillo Grandes
Director Ejecutivo
INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN

Señor Abogado
José Antonio Dávalos Hernández
Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Señor Doctor

Circular Nro. MDT-DSG-2023-0009-C

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

José Leonardo Ruales Estupiñan
Ministro de Salud Pública
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Magíster
Juan Carlos Soria Cabrera
Director Ejecutivo
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Señor Ingeniero
Juan Ernesto Zapata Silva
Ministro del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR

Señor Magíster
Juan Javier Garcia Bodniza
Director General - Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca
INSTITUTO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN ACUICULTURA Y PESCA

Señor Magíster
Julio José Prado Lucio Paredes
Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

Señora Doctora
Luisa Sujej Torres Armendariz
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES

General De División (sp)
Luis Lara Jaramillo
Ministro de Defensa Nacional
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Señor Magíster
Luis Patricio Bonilla Romero
Director Ejecutivo
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Señora Magíster
María Brown Pérez
Ministra de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
María Catalina Tello Sarmiento
Directora Ejecutiva
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Señora Licenciada

Circular Nro. MDT-DSG-2023-0009-C

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

María Elena Machuca Merino
Ministra de Cultura y Patrimonio
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO

Señora Magíster
María Gabriela Aguilera Jaramillo
Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señora Magíster
María Gabriela Vásquez Moreno
Director Ejecutivo
CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANÍAS Y ARTES POPULARES

Señorita Magíster
María Lorena Ponce Hernandez
Secretaria Técnica
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

Señorita Magíster
María Luisa Coello Recalde
Directora Ejecutiva
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA ARCA

Señora Magíster
María Paulina Vela Zambrano
Presidenta de la Junta de Política y Regulación Financiera
JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN FINANCIERA

Señor Magíster
Milton Gustavo Zárate Barreiros
Director General
SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Señora Ingeniera
Miryam Ximena Sempertegui Arias
Directora General
INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Señor Magíster
Niels Anthonez Olsen Peet
Ministro de Turismo
MINISTERIO DE TURISMO

Señor Magíster
Pablo Arosemena Marriott
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Abogada
Paola Elizabeth Flores Jaramillo

Circular Nro. MDT-DSG-2023-0009-C

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Ministra de la Mujer y Derechos Humanos
MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS

Señor Arquitecto
Patricio Donoso Chiriboga
Ministro del Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señor Magíster
Ralph Riad Assaf Nader
Director Ejecutivo (E)
SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN

Señor Máster
Ralph Steven Suastegui Brborich
Director General
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Señor Doctor
Raul Ernesto Jaramillo Velastegui
Director Ejecutivo, Encargado
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

Señor Economista
Rigoberto Carvallo Romero
Gerente
AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA

Señor Abogado
Roberto Andrade Malo
Director General
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO

Señor Economista
Roberto Aquiles Salas Guzmán
Secretario de Inversiones Público-Privadas
SECRETARIA DE INVERSIONES PÚBLICO-PRIVADAS

Señor Doctor
Roberto Carlos Ponce Pérez
Director Ejecutivo
**AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y
MEDICINA PREPAGADA**

Señor Magíster
Roberto Castillo A.
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Señora Magíster
Rosa Maria Herrera Delgado

Circular Nro. MDT-DSG-2023-0009-C

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Directora General
UNIDAD DE GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN

Señora Doctora
Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón

Directora Ejecutiva
**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA
GALÁPAGOS**

Señor
Sebastián Mateo Corral Bustamante
Secretario General de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señor
Sebastián Palacios
Ministro del Deporte
MINISTERIO DEL DEPORTE

Señora Magíster
Silvana Raquel Salazar Torres
Gerente General
**CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE
SEGUROS PRIVADOS**

Señora Magíster
Silvia Pamela Mendieta Molina
Directora Ejecutiva
**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Señora Magíster
Susana Beatriz Araujo Fiallos
Directora Ejecutiva
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

Señora Doctora
Vianna di Maria Maino Isaias
Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

General De Brigada (sp)
Wagner Marcelo Bravo Jaramillo
Secretario Nacional de Seguridad Pública y del Estado
SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO

Señor Ingeniero
Wilson Patricio Almeida Granja
Director Ejecutivo
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO - AGROCALIDAD

Circular Nro. MDT-DSG-2023-0009-C

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Brigadier General (sp)
William Birkett Mortola
Director General de Aviación Civil
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Señor Magíster
Francisco Xavier Garzón Cisneros
Gerente General
CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

Señor Magíster
Guillermo Enrique Avellán Solines
Gerente General
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Jorge Nelson Muñoz Torres
Gerente General
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Magíster
Mónica Marina García Alvarado
Gerente General Encargada
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Señor Magíster
William Fernando Chiang Espinoza
Gerente General
BANECUADOR B.P.

Señor Magíster
Xavier Homero Castanier Jaramillo
Gerente General
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Señor Administrador De Empresas
Agustin Jose Paez Intriago
Gerente General, Subrogante
EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PÚBLICAS

Señora Magíster
Ana Paulina Escudero Lucero
Liquidadora
FERROCARRILES DEL ECUADOR EMPRESA PÚBLICA

Señor Magíster
Ángel Gonzalo Uquillas Vallejo
Gerente General de la Empresa Pública Estratégica CELEC EP
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR

Señor Magíster

Circular Nro. MDT-DSG-2023-0009-C

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Byron Benito Machuca Trejo
Gerente General
ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS

Señorita Ingeniera
Dunnia Magdalena Ruiz Romero
Liquidadora
EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS EP

Señor Ingeniero
John Teddy Mackliff Elizalde
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA

Señor Magíster
Julio Alfredo Vásquez Quinteros
Gerente General, Subrogante
CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP

Señor Magíster
Liang Jahn Lua Martinez
Gerente General, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR

Señor Ingeniero
Luis Aurelio Hernandez Locke
Liquidador
EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP

Señor Ingeniero
Luis Fernando Acosta Rojas
Gerente General
EMPRESA DE MUNICIONES SANTA BÁRBARA

Señora Magíster
María de Lourdes Cuesta Orellana
Gerente General (S)
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Señora Magíster
Patricia Zulay Aparicio Sarango
Gerente General - CORP
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP

Señor Ingeniero
Ramon Homero Correa Vivanco
Gerente General
PETROECUADOR

Circular Nro. MDT-DSG-2023-0009-C

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Señor Magíster
Roberto Carlos Cordova Bernal
Liquidador
EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP

Señorita Magíster
Samia Tacle Garcia
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP

Señor Magíster
Santiago Marcelo Chamorro Hidalgo
Gerente General, Subrogante
EMPRESA NACIONAL MINERA

Señor Doctor
Alembert Antonio Vera Rivera Ph.D
Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Señor Doctor
Ángel Torres Machuca
Defensor Público General del Estado (E)
DEFENSORÍA PÚBLICA

Señor Doctor
César Marcel Córdova Valverde
Defensor del Pueblo Encargado
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Señor Doctor
Fernando Gonzalo Muñoz Benitez
Presidente
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Señora Doctora
Sofía Margarita Hernandez Naranjo
Superintendente de Economía Popular y Solidaria
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Señora Magíster
Verónica De La Dolorosa Acosta Espinosa

Señor Doctor
Wilman Gabriel Terán Carrillo
Representante Principal de la Función Judicial ante el CNIG
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Señora Magíster
Vanessa Alicia Centeno Vasco
Directora General

Circular Nro. MDT-DSG-2023-0009-C

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Señor Magíster
Francisco Xavier Narvaez Valdiviezo
Secretario Técnico del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

Señor Doctor
Jaime Raúl Jarrín Jurado
Director Ejecutivo
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO

Señor Ingeniero
Edgar Fabian Arias Ramirez
Director Ejecutivo
SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

General De Brigada
Ivan Rodrigo Vasconez Hurtado
Director de la Dirección de Movilización Militar del CC.FF.AA.
COMANDO CONJUNTO

Señor Ingeniero
Jorge Alberto Regalado Tejada
Gerente General (S)
EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA FLOPEC

Señora Magíster
Ana Lucia Tasiguano Suquillo
Secretaria Técnica (E)
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES
De mi consideración:

El Ministerio del Trabajo por mandato legal, a través de la Dirección de Control del Servicio Público, registra, administra y custodia la base de datos de registro y rehabilitación de impedimentos legales para ejercer cargos públicos de las y los ciudadanos; registros que, a petición de parte se realizan con base a los requerimientos que se motivan y respaldan con la información proporcionada por parte de las entidades públicas, cuya veracidad y oportunidad es de exclusiva responsabilidad de las mismas; en ese sentido, al amparo del Ordenamiento Jurídico vigente, y con el fin de proporcionar los elementos necesarios para el adecuado registro; generó y aprobó Mediante Acuerdo No. MDT-2023-067 del 18 de mayo de 2023, Registro Oficial Nro. 314 de 19 de mayo de 2023 la Norma para el Registro y Rehabilitación de Prohibiciones, Inhabilidades e Impedimentos Legales para Desempeñar Cargo Público, la misma que se adjunta para conocimiento y utilización de las instituciones públicas determinadas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

En conformidad a lo establecido en el literal g) del Artículo 4 de la **Norma para el Registro y Rehabilitación De Prohibiciones, Inhabilidades e Impedimentos Legales para Desempeñar Cargo Público**, la cual establece entre las atribuciones del Ministerio del Trabajo: *“Emitir directrices e instrumentos técnicos que las instituciones públicas deben acoger de manera obligatoria para el registro*

Circular Nro. MDT-DSG-2023-0009-C

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

y rehabilitación de prohibiciones, inhabilidades o impedimentos legales para ejercer cargo, puesto, función o dignidad dentro del sector público...”, se procede a expedir las siguientes **DIRECTRICES e INSTRUMENTOS**, necesarios para la ejecución articulada de las solicitudes de registros y rehabilitaciones de impedimentos **por petición de las entidades del sector público:**

I

DIRECTRICES

1.- Los oficios de solicitudes de registros de impedimentos y/o rehabilitaciones **deben ser independientes**; es decir, aquellas solicitudes que requieran impedimentos y rehabilitaciones imperativamente deben ser canalizadas por separado.

2.- Previo a la solicitud de registro de impedimento y/o rehabilitación ingresado al Ministerio del Trabajo, las entidades públicas deben verificar en la página web del Ministerio del Trabajo, **que en efecto se necesite ejecutar un nuevo registro o rehabilitación**, esto con el propósito de evitar re-procesos o duplicidades; actividad que se debe ejecutar en el link de acceso:

<https://calculadoras.trabajo.gob.ec/impedimento>

3.- En el caso de los registros de impedimentos por la causal de **JUBILADOS - RETIRADOS - PENSIONISTAS**, y que tienen el derecho de recibir el beneficio por jubilación previsto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de Servicio Público, **no es necesario realizar la rehabilitación del impedimento previo al pago de su beneficio**, solo se deberá verificar que el impedimento reportado en el Certificado de Registros de Prohibiciones, Inhabilidades, e Impedimentos para Ejercer Cargos Públicos obtenido por la página web del Ministerio del Trabajo, verse sobre el impedimento por jubilación reportado por la misma institución que pretenda ejecutar el pago. Se debe recalcar que el jubilado que ya recibió este beneficio no tendrá derecho de recibirlo nuevamente.

4.- Toda solicitud para registro o rehabilitación debe ser **motivada y fundamentada**, debiendo contener los requisitos establecidos en los artículos 13 y 16 (dependiendo del caso) de la Norma para el Registro y Rehabilitación de Prohibiciones, Inhabilidades e Impedimentos Legales para Desempeñar Cargo Público. En relación al literal g) del artículo 13 y el literal e) del artículo 16 de la Norma ibídem, respecto a los documentos de respaldo para el registro y/o rehabilitación de impedimentos que las entidades del sector público pueden presentar, se citan los siguientes:

Circular Nro. MDT-DSG-2023-0009-C

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

DOCUMENTOS Y RESPALDOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO AL REGISTRO REQUERIDO POR LA INSTITUCIÓN PÚBLICA		
CAUSAL DE IMPEDIMENTO	REGISTRO DE IMPEDIMENTO	REHABILITACIÓN DE IMPEDIMENTO POR PEDIDO DE LA INSTITUCIÓN
1. Interdicción judicial civil – Decisión Judicial;	Disposición Judicial (Providencia -Sentencia), en la que se haya declarado la Interdicción Judicial.	Decisión Judicial (Providencia -Sentencia), en la que se haya dejado sin efecto la declaración de la Interdicción Judicial o la disposición de rehabilitación.
2. Interdicción judicial - Concurso de Acreedores;		
3. Destitución;	Resolución y/o Acción de Personal de destitución, en la que conste la sanción de destitución.	Resolución y/o Acción de Personal de reintegro/ restitución.
4. Indemnización por supresión de puesto;	Acción de Personal de Supresión del Puesto.	
5. Indemnización o compensación por compra de renuncia, retiro voluntario, venta de renuncia u otras figuras similares;	Acción de Personal por compra de renuncia, retiro voluntario, venta de renuncia u otras figuras similares	
6. Deudor en mora con instituciones en el sector público;	Documento motivado y fundamentado en el que el deudor haya sido declarado en mora con el Sector Público; y en donde se señale de ser el caso los números de juicios coactivos.	Documento motivado y fundamentado en el que se indique claramente que deudor ha satisfecho la obligación; y en donde se señale de ser el caso los números de juicios coactivos.
7. Jubilado, retirado o pensionista;	Acción de Personal por Jubilación.	NO PROCEDE LA REHABILITACIÓN
8. Deudas por pensiones alimenticias;	Decisión Judicial (Providencia), en la que conste que el alimentante debe más de dos pensiones alimenticias.	Decisión Judicial (Providencia), en la que se indique que el deudor ha satisfecho las pensiones alimenticias.
9. Personas que tengan bienes o capitales en paraísos fiscales;	Dictamen de la Contraloría General del Estado, en la que se determine que la persona destituida mantiene bienes o capitales en paraísos fiscales.	TRÁMITE QUE DEBE SER SOLICITADO POR EL/LA CIUDADANO/A
10. Nepotismo;	Resolución de destitución y/o Acción de Personal, por causa de nepotismo.	NO PROCEDE LA REHABILITACIÓN
11. Sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de: Peculado / Enriquecimiento ilícito / Concusión / Cohecho / Tráfico de Influencias / Oferta de realizar Tráfico de Influencias / Testaferrismo / Lavado de Activos / Asociación Ilícita y Delincuencia Organizada Relacionados con Actos de Corrupción / Defraudaciones a las instituciones del Estado / Delitos Aduaneros / Tráfico de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas / Acoso Sexual / Explotación Sexual / Trata de Personas / Tráfico Ilícito / Violación / Créditos Vinculados	Decisión Judicial (Providencia -Sentencia), en la que se haya declarado la culpabilidad por dicho delito.	
12. Las demás especificadas por la Constitución de la República del Ecuador y otras Leyes.	Documento motivado y fundamentado en el que se haya decidido que el ciudadano/a se encuentra impedido para ejercer cargo público.	N/A

Conforme al último inciso del artículo 5 de la Norma para el Registro y Rehabilitación de Prohibiciones, Inhabilidades e Impedimentos Legales para Desempeñar Cargo Público; la información reportada al Ministerio del Trabajo, su veracidad, exactitud y oportunidad, así como los posibles errores u omisiones que pudieren existir, son de exclusiva responsabilidad de las Entidades Públicas que solicitan el registro o rehabilitación, por lo que deberán responder ante las posibles acciones legales que se pudieren generar.

En el caso de que sean las personas naturales las que realizan la solicitud de rehabilitación al Ministerio del Trabajo respecto a las Prohibiciones, Inhabilidades e Impedimentos Legales para Desempeñar Cargos Públicos, las mismas deberán presentar los **requisitos especiales establecidos en el capítulo IV** de la Norma para el Registro y Rehabilitación de Prohibiciones, Inhabilidades e Impedimentos; para lo cual **las instituciones públicas deberán facilitar a los requirentes todos los documentos** pertinentes para su rehabilitación.

5.- Adjuntar a la solicitud de registros, el **listado de las personas** que se requiere rehabilitar y/o impedir, **en formato digital Excel 97-2003**. Cuando se requiera solicitar el **registro de impedimentos** legales para ejercer cargos públicos, anexas el archivo: **“Anexo 1- Registro de Impedimentos”**; mientras que cuando se necesite solicitar **rehabilitaciones** de impedimentos, anexas el archivo: **“Anexo 2 - Rehabilitaciones”**.

Esta Cartera de Estado, tomará en cuenta las solicitudes y anexos que ingresen por cualquiera de los siguientes medios digitales:

Circular Nro. MDT-DSG-2023-0009-C

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

- Sistema de Gestión Documental Quipux;
- Portal Único de Trámites Ciudadanos GOB EC.

Si el tamaño del archivo excede la capacidad máxima de 2 MB establecida en el Quipux o en el GOB EC, se deberá ingresar todo el requerimiento de forma física a través de cualquier ventanilla de atención ciudadana del Ministerio del Trabajo, para efecto se deberá adjuntar a la solicitud, el archivo: “Anexo 1- Registro de Impedimentos” o el archivo: “Anexo 2 - Rehabilitaciones”, según sea el caso, los mismos que deberán entregarse en un CD (Disco Compacto) con la información guardada en formato digital Excel 97-2003.

Adicionalmente, conforme está dispuesto en la Norma para el Registro y Rehabilitación de Prohibiciones, Inhabilidades e Impedimentos Legales para Desempeñar Cargo Público se requiere que en el oficio en el que consta la solicitud de registros de impedimentos y rehabilitaciones, se establezca la contraparte institucional señalando los nombres y apellidos, correo electrónico institucional y teléfono de contacto, con el fin de viabilizar eficientemente los requerimientos, en el caso de que exista alguna duda.

Los datos que las instituciones del sector público deben incluir en el documento digital editable Excel 97-2003, son los expuestos en el “Anexo 1- Registro de Impedimentos” (cuando se trata de registros de impedimentos) y en el “Anexo 2 - Rehabilitaciones” cuando se trata de rehabilitaciones de impedimentos):

ANEXO NRO. 1 - REGISTRO DE IMPEDIMENTOS								
	No. Cédula de identidad o pasaporte (A)	Apellidos	Nombres	Causal de prohibición, inhabilidad o Impedimento (B)	Base normativa (solo cuando se solicita el registro del impedimento) (C)	Fecha de salida o cesación de funciones (solo casos de ex servidores) (D)	Número de Proceso o Juicio, Título de Crédito o Causa (solo casos de Procesos coactivos o jurisdiccionales) (E)	Nacionalidad (únicamente para los casos de Personas extranjeras) (F)
DATOS DE EJEMPLO --->	1716281935	SANCHEZ PEREZ	DANIEL ANDRES	JUBILADO, RETIRADO O PENSIONISTA	Art. 23 literales e), 47 literal j), 128, 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público; Artículos 108, 288 y 289 del Reglamento General a la LOSEP	2010/05/21	OEPC-ORE-0035-2022	COLOMBIANO

Circular Nro. MDT-DSG-2023-0009-C

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

ANEXO NRO. 2 – REHABILITACIONES						
	No. Cédula de Identidad o pasaporte (A)	Apellidos	Nombres	Causal de Impedimento (B)	Número de Proceso o Juicio, Título de Crédito o Causa (solo casos de procesos coactivos o jurisdiccionales) (E)	Nacionalidad (únicamente para los casos de personas extranjeras) (F)
DATOS DE EJEMPLO -->	1716281935	SANCHEZ PEREZ	DANIEL ANDRES	JUBILADO, RETIRADO O PENSIONISTA	OEPC-ORE-0035-2022	COLOMBIANO

A continuación en cada letra, se detalla lo solicitado en el anexo Nro. 1 y anexo Nro. 2:

(A) No. Cédula de identidad o pasaporte.- Se deberá verificar que la cédula de ciudadanía conste de 10 dígitos, **en caso de ciudadanos extranjeros se deberá enviar el número de pasaporte.**

Nota: La Disposición General Tercera de la Norma para el Registro y Rehabilitación de Prohibiciones, Inhabilidades e Impedimentos, hace referencia a que **no es posible registrar y/o rehabilitar impedimentos** en el Sistema del Ministerio del Trabajo, **cuando las instituciones remiten números de Registros Únicos de Contribuyentes (RUC)**; por lo que es necesario que se envíe el número de cédula de ciudadanía del representante legal (de ser el caso).

(B) Causal de Impedimento.- Se registrarán las **causales de prohibiciones, inhabilidades e impedimentos** legales señalados en la **Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General**, las cuales son: Interdicción judicial civil – Decisión Judicial; Interdicción judicial - Concurso de Acreedores; Destitución; Indemnización por supresión de puesto; Indemnización o compensación por compra de renuncia, retiro voluntario, venta de renuncia u otras figuras similares; Deudor en mora con instituciones en el sector público; Jubilado, retirado o pensionista; Deudas por pensiones alimenticias.

Se registrarán las causales de prohibiciones, inhabilidades e impedimentos legales señalados en el **artículo 8 del Mandato Constituyente 2**, estas son: supresión de partidas, renuncia voluntaria o retiro voluntario para acogerse a la jubilación de los funcionarios, servidores públicos y personal docente del sector público, con excepción del perteneciente a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

De igual forma **se podrán registrar las causales por Sentencia condenatoria ejecutoriada** por delitos de: Peculado; Enriquecimiento Ilícito; Concusión; Cohecho; Tráfico de Influencias; Oferta de Realizar Tráfico de Influencias; Testaferrismo; Lavado de Activos; Asociación Ilícita; Delincuencia Organizada Relacionados con Actos de Corrupción; Defraudaciones a las instituciones del Estado; Delitos Aduaneros; Tráfico de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas; Acoso Sexual; Explotación Sexual; Trata de Personas; Tráfico Ilícito; Violación; Créditos Vinculados; Sentenciados por defraudaciones a las instituciones del estado; Personas que tengan bienes o capitales en paraísos fiscales.

Nota: Las causales de prohibiciones, inhabilidades e impedimentos legales para ejercer cargos públicos, que no se encuentren detalladas en líneas superiores, pero que se sustenten en otras normativas legales, deberán ser reportadas al Ministerio del Trabajo por parte de las Entidades, para su respectivo análisis y validación, previo al registro correspondiente.

(C) Base normativa.- Se deberá especificar la **base normativa** (artículo de la LOSEP, Mandato

Circular Nro. MDT-DSG-2023-0009-C

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Constituyente 2 u otras normativas conexas), que establecen y sustentan la prohibición o inhabilidad que genera el impedimento señalado en líneas anteriores. Información que se proporciona **solo cuando se solicita el registro del impedimento**. Si lo que se solicita es la rehabilitación, esta información no es necesaria.

(D) Fecha de salida o cesación de funciones.- Esta información se proporciona **solo cuando se trata de ex servidores**, en los casos de registros de impedimentos.

(E) Número de Proceso o Juicio, Título de Crédito o Causa.- El número de Proceso o Juicio, Título de Crédito o Causa, se proporciona únicamente para los casos en los que existan procesos coactivos o jurisdiccionales.

(F) Nacionalidad.- Se proporciona **únicamente para los casos de personas extranjeras**.

Ante lo expuesto, se solicita **dar cumplimiento a lo establecido en la Norma para el Registro y Rehabilitación de Prohibiciones, Inhabilidades e Impedimentos Legales para Desempeñar Cargo Público**, así como **las directrices** señaladas en este documento; por lo que se requiere se socialice el presente contenido al personal a su cargo; debiendo considerar que, **en caso de que no se encuentre toda la documentación e información señalada**, se informará a la Entidad el particular, con el fin de que **remita una nueva solicitud** con la información completa y/o solventando las observaciones que se realicen al requerimiento.

La presente circular deja sin efecto el contenido de las Circulares Nro. MDT-DSG-2022-0017-CIRCULAR, MDT-DSG-2022-0019-CIRCULAR y MDT-DSG-2022-0020-CIRCULAR.

Conforme a lo establecido en el literal g) de la Norma para el Registro y Rehabilitación de Prohibiciones, Inhabilidades e Impedimentos Legales para Desempeñar Cargo Público, se generan las Directrices contenidas en la presente circular, para su aplicación obligatoria para todas las instituciones públicas determinadas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Finalmente, es importante recalcar que, el Ministerio del Trabajo administra la base de datos con la información remitida por las instituciones del sector público, cuya veracidad y oportunidad es de exclusiva responsabilidad de las mismas.

En el caso de tener inquietudes o preguntas respecto al contenido de esta Circular, o en relación a la Norma para el Registro y Rehabilitación de Prohibiciones, Inhabilidades e Impedimentos Legales para Desempeñar Cargo Público, pueden comunicarse a través del correo electrónico: impedimentosyhabilitaciones@trabajo.gob.ec o al teléfono: 02 381 4000 extensiones: 10832, 10718.

Se adjunta a la presente Circular la Norma para el Registro y Rehabilitación de Prohibiciones, Inhabilidades e Impedimentos Legales para Desempeñar Cargo Público (Anexo Nro. 3) para su aplicación.

Particular que se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Circular Nro. MDT-DSG-2023-0009-C

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Abg. Carlos Miguel Febres Cordero Buendía
VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO

Anexos:

- ANEXO 1 - REGISTROS DE IMPEDIMENTOS
- ANEXO 2 - REHABILITACIONES
- ANEXO 3 - NORMA PARA EL REGISTRO Y REHABILITACIÓN DE IMPEDIMENTOS

Copia:

Señor
Lenin Vladimir Ochoa Ochoa
Subsecretario de Evaluación y Control del Servicio Público

Señora Especialista
Mishell Carolina Rodríguez Latorre
Directora de Control del Servicio Público

ps/sb/xb/mr/lo